

FICHAS TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS ECOLÓGICOS DE PRODUCCIÓN

Temática: agricultura.

Palabras claves: fertilizantes, fitosanitarios, insumos.

Norma base: Reglamento (CE) n.º 834/2007.

CERTIFICACIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

mayo 2020

¿Es posible certificar insumos para la producción ecológica?

Los Reglamentos europeos de producción ecológica (Reglamento (CE) n.º 834/2007¹, Reglamento (CE) n.º 889/2008², y a partir del 1 de enero del 2021, del Reglamento (UE) 848/2018³, que derogará a los anteriores) **excluyen de su ámbito de aplicación los insumos y por tanto no se pueden certificar**. En su lugar, exponen una serie de prácticas de manejo y unas listas positivas de materias fertilizantes y sustancias para la protección de los cultivos.

La realidad del mercado de los insumos para la agricultura ecológica es compleja, con gran cantidad de productos y de combinaciones de materias en los preparados comerciales, que en ocasiones son de difíciles de interpretar por los agricultores. Además, resulta difícil establecer una correlación entre la legislación comunitaria y la del Estado español a la hora de formular o verificar la composición de dichos insumos correctamente, tanto para fabricantes como para las certificadoras y las propias personas que operan en el sector.

En este contexto, la certificación de insumos para la producción ecológica es un servicio que prestan ciertas entidades, con el doble propósito de dar confianza a las personas usuarias (agricultores ecológicos) y de abrir el camino para los proveedores (fabricantes y comercializadores) en este mercado específico. No obstante, esta certificación no está regulada oficialmente y las normas privadas en las que se basan las distintas entidades de certificación son dispares en requisitos, siendo su aplicación desigual. A consecuencia de lo anterior se han dado casos de insumos inadecuadamente validados y certificados que han perjudicado a operadores ecológicos.

Para resolver la situación en el ámbito de España, el **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación impulsó el desarrollo de un paquete de normas UNE para la producción y la certificación de insumos**, con el consenso de representantes de agricultores, productores de insumos, administraciones públicas y organismos de control de la producción ecológica, siendo su utilización actualmente de carácter voluntario. Dichas normas se encuentran disponibles para su consulta en la [página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación](#):

-
- 1 Reglamento (CE) N.º 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 2092/91 ([Texto consolidado de 01/07/2013](#))
 - 2 Reglamento (CE) N.º 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control ([Texto consolidado de 12/11/2018](#))
 - 3 Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo ([Texto original](#))



- **UNE 142500:2017 - Insumos utilizables en la producción vegetal ecológica. Fertilizantes, enmiendas y sustratos de cultivo.**
- **UNE 315500:2017 - Insumos utilizables en la producción vegetal ecológica. Productos para la gestión de plagas y enfermedades.**
- **UNE 66500:2017 - Requisitos mínimos para la certificación de insumos utilizables en la producción vegetal ecológica según las Normas UNE 142500 y UNE 315500.**

Para consultas sobre las normas, UNE (antes AENOR) puede responder las que no requieran interpretación técnica. Las que requieran interpretación técnica en materia de fertilizantes serán contestadas por el grupo CTN 142 de UNE. Para consultas sobre la equivalencia de normas privadas internacionales con las normas UNE, es ENAC el competente.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible tras participar activamente en su elaboración junto con las autoridades competentes de diferentes CCAA, organismos de control y representantes de los fabricantes de insumos, **ha decidido adoptar dichas normas** como documento técnico de referencia y de resolución de dudas a la hora de evaluar si un insumo es utilizable o no en producción ecológica. Y **además difundir e impulsar la utilización de estas normas UNE** como herramienta útil para todos los actores del sector de la producción ecológica, donde se incluyen los organismos de control, los fabricantes, comercializadores, personal técnico y operadores ecológicos.

La presente ficha técnica es un instrumento de documentación y no surte efectos jurídicos. Se trata de un documento meramente divulgativo, que puede expresar opiniones, no pudiendo garantizarse, por posibles errores u omisiones, la absoluta exactitud y vigencia de su contenido. La Junta de Andalucía no asume responsabilidad alguna por su contenido. Únicamente se considerarán válidos y vinculantes los textos legales oficiales vigentes en cada momento, no comprometiendo por tanto la responsabilidad de ésta o cualesquiera otra institución.